



Expedient: M2412020000033 X2020008979
ACCIÓ DE GOVERN

DICTAMEN AL PLE DE L'AJUNTAMENT

IDENTIFICACIÓ DE L'EXPEDIENT

Expedient número: M2412020000033 Eliminación del tributo metropolitano y plan de estudio de transporte publico .

Tràmit relacionat: Propuesta de acuerdo presentada por el grupo municipal de Cs para la eliminación del tributo metropolitano y plan de estudio de transporte publico.

- Que vista la profunda crisis económica en la que nos vemos sumidos.
- Que vistas las previsiones económicas para los próximos años donde se descarta una recuperación temprana.
- Que vista la incertidumbre creada por la pandemia del COVID-19.
- Que visto que el Área Metropolitana ha presentado modificaciones a la **Ordenanza del Tributo Metropolitano** para el año 2021.
- Que visto que la modificación mencionada se encuentra en período de alegaciones.
- Que visto que no recoge ninguna de las peticiones que viene realizando nuestra formación desde octubre de 2018 ni tampoco los movimientos ciudadanos contra el tributo.
- Que visto que los problemas principales son la infrafinanciación del transporte público y sus graves desequilibrios en el ámbito metropolitano que después de décadas siguen sin abordarse.

Es proposa al Ple amb el dictamen favorable de la Comissió Informativa General l'adopció del següent:

ACORDS

- Al consistorio del Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts a que defienda ante las administraciones las siguientes medidas:
 1. Que se reduzca el importe del Tributo Metropolitano a los valores del 2018.
 2. Una vez demostrado que hubo errores en el cálculo del **Tributo Metropolitano**, que se devuelvan las cantidades cobradas indebidamente.



Expedient: M2412020000033 X2020008979
ACCIÓ DE GOVERN

3. Que se incorporen todos los títulos de **tarificación social** a los 36 municipios del Área Metropolitana de Barcelona.
4. Que se exima del pago del **Tributo Metropolitano** para los ejercicios 2020 y 2021 a todas aquellas empresas, autónomos que debido a las medidas **antiCovid** han tenido que cerrar sus locales sin poder facturar con normalidad, así como a los trabajadores en situación de ERTE o de desempleo.
5. Que aunque **la Ley Reguladora de Haciendas Locales en su artículo 153.1** determina que las áreas metropolitanas pueden establecer un recargo sobre el IBI para su financiación, se reforme esa base de cálculo y pase a ser la renta, la base, para que el **Tributo Metropolitano** sea realmente equitativo, equilibrado y solidario tal como indican los principios generales de actuación de la propia Área Metropolitana, en **el artículo 1.4 de la Ley del Área Metropolitana**.
6. Que se redacte un plan de inversiones real, calendarizado o incluirlo en el **PDI (Plan Director de Infraestructuras) 2020-2030** que se encuentra en proceso de aprobación, para garantizar un nivel de servicios equivalentes en todos los municipios del Área Metropolitana de Barcelona, que resuelva los desequilibrios de las infraestructuras existentes.
7. Que se elabore un **Plan de Financiación de Transporte Público**, real, concreto, seguro, que garantice la financiación suficiente de las infraestructuras de transporte, presentes y futuras evitando parches y por tanto que suponga la eliminación del **Tributo Metropolitano**.
8. Que se impulse un plan que incluya a todas las administraciones para eliminar duplicidades administrativas, organismos innecesarios, subvenciones con escaso control, etc...
- Que este acuerdo se comunique a todas las entidades de Sant Vicenç dels Horts y a las administraciones implicadas.

Sant Vicenç dels Horts, 22 de desembre de 2020